

FICHA DE REGISTRO

GRIFO

(D.S. N° 054-93-EM, D.S. N° 030-98-EM, R.C.D. N° 150-2024-OS/CD, D.S. N° 112-2022-PCM)

Expediente N°: 202500033158

Se otorga la presente Ficha de Registro a:

SERRANO FLORES FIORELLA YADIRA

R.U.C.	:	10727953146
REPRESENTANTE LEGAL	:	FIORELLA YADIRA SERRANO FLORES
DOMICILIO LEGAL	:	CARRETERA REPOSO -DURAN KM 48+295-SECTOR PUERTO POMARA, DISTRITO DE ARAMANGO, EN LA PROVINCIA DE BAGUA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.
UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	:	CARRETERA REPOSO -DURAN KM 48+295-SECTOR PUERTO POMARA
DISTRITO	:	ARAMANGO
PROVINCIA	:	BAGUA
DEPARTAMENTO	:	AMAZONAS
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	:	Latitud: -5.40264331; Longitud: -78.44901055

DATOS TÉCNICOS

Informe Técnico Favorable N°: 355406

Fecha del Informe Técnico: 13/02/2025

COMBUSTIBLES LÍQUIDOS:

N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	Gasolina Regular	2 209
2	1	Gasohol Regular	1 179
3	1	Diésel B5 S-50	1 179
4	1	Gasohol Regular	2 000
	2	Gasohol Regular	2 000
5	1	Diésel B5 S-50	4 000
CAPACIDAD TOTAL			12 567

GAS LICUADO DE PETRÓLEO - GLP ENVASADO EN CILINDROS DE 10 KG.

Cantidad de racks	Cantidad de cilindros de GLP envasado	Cantidad de GLP en kg.
---	---	---

GLP almacenado en cilindros de 10 Kg, con un máximo de hasta 3 racks con 24 unidades cada uno.

MOTIVO DE EMISIÓN DE LA FICHA DE REGISTRO

Inscripción	Modificación	Reinscripción	X	Rectificación de error material
	Detallar cambios:	Se realiza la rectificación donde antes decía: Gasolina Regular ahora debe decir: Gasohol Regular.		
	Registro anterior (que se deja sin efecto):	Ficha de Registro N° 125938-050-090225, de fecha 11 de febrero del 2025.		

OBSERVACIONES:

- Es responsabilidad del operador mantener vigente la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- El cumplimiento de las normas de seguridad, así como el mantenimiento del buen estado de las instalaciones, son de responsabilidad exclusiva del titular del Registro, las mismas que podrán ser objeto de supervisión por parte del Osinergmin, quien podrá disponer la adopción de las medidas administrativas que correspondan.
- Debe contar con la inscripción vigente en el registro de bienes fiscalizados de la SUNAT a fin de mantener su inscripción en el Registro de Hidrocarburos y su habilitación en el SCOP.
- La presente Ficha de Registro se otorga sin perjuicio de la obligación de obtener los permisos y autorizaciones de otras entidades

competentes, de acuerdo con la normativa aplicable para cada caso.

- La vigencia de la inscripción en el citado registro puede ser verificada en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin, en la siguiente dirección electrónica:
- <http://srvtest03.osinerg.gob.pe:23314/msfh5/busquedaRegistroHidrocarburos/init.action>
- Se realiza el cambio de producto: Anterior Gasolina 84, ahora dice: Gasolina Regular.
- Se deja sin efecto la Ficha de Registro N° 125938-050-180923, de fecha 18 de setiembre del 2023.
- Se realiza la rectificación donde antes decía: Gasolina Regular ahora debe decir: Gasohol Regular.
- Se deja sin efecto Ficha de Registro N° 125938-050-090225, de fecha 11 de febrero del 2025.

Chachapoyas, 13 de febrero del 2025

«rdominguez»

JEFE DE OFICINA REGIONAL AMAZONAS